
IV Reunión Institucionalizada entre el Grupo de Río y la Unión Europea

La IV Reunión Ministerial Institucionalizada de los ministros de los países miembros del Grupo de Río y de los Estados miembros de la Unión Europea se realizó en São Paulo los días 22 y 23 de abril de 1994, conforme a lo dispuesto en la Declaración de Roma del 20 de diciembre de 1990.

Los ministros de Asuntos Exteriores del Grupo de Río y de la Unión Europea examinaron con espíritu constructivo y abierto los principales temas que preocupan a sus países.

Reafirmaron la identidad cultural común y la coincidencia de los valores y principios fundamentales que caracterizan a ambas regiones en los ámbitos político y socioeconómico, y acordaron las acciones que emprenderán para alcanzar los objetivos comunes y fortalecer las relaciones mutuas.

Resaltaron la amplitud y la profundidad que ha caracterizado el diálogo entre las dos regiones en el último año, en particular en la Reunión de Copenhague y durante la XLVIII Asamblea General de las Naciones Unidas.

En este contexto, aprobaron la siguiente

Declaración de São Paulo

Principios y valores compartidos

- A. Los ministros reafirman el compromiso de sus gobiernos con respecto a la democracia representativa y el Estado de derecho y su firme determinación de velar por el pleno respeto de los derechos humanos universales y de las libertades fundamentales de conformidad con los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. Por consiguiente, condenan todo intento de quebrantar el orden constitucional democrático y proponen coordinar sus esfuerzos para contribuir al fortalecimiento de la democracia, con la subordinación, en especial, de todos los sectores a la autoridad civil legítimamente constituida.
-

B. Conforme a los principios consagrados en la Declaración de Viena y en el Programa de Acción de 1993 de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, coinciden en que el derecho al desarrollo es parte integrante de los derechos humanos fundamentales, en que la persona humana es el sujeto central del desarrollo y en que la falta de desarrollo no puede ser invocada para justificar la privación de los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Asimismo, los ministros indican que la estrecha relación entre la democracia, el respeto de los derechos humanos y el desarrollo son elementos de la más alta importancia para la consolidación de la cooperación y la confianza internacionales.

C. Coinciden en que un desarrollo sostenible, incluida la protección del medio ambiente y la ordenación sostenible de los recursos naturales, el crecimiento económico, la creación de empleos productivos y una distribución más justa de los ingresos, propician la vigencia plena y la aplicación efectiva de los principios contenidos en esta Declaración.

D. Expresan su determinación de contribuir a la superación de las desigualdades que aún persisten en el desarrollo económico y social de las personas y coinciden en defender los derechos sociales y laborales conforme a los principios y disposiciones contenidos en los diferentes convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

E. Afirman que el fortalecimiento de las normas, reglas e instituciones que regulan el sistema multilateral de comercio, así como la eliminación de los obstáculos a los intercambios y el rechazo de las acciones unilaterales arbitrarias, constituyen el fundamento del comercio internacional, de conformidad con los principios del GATT.

F. Condenan sin reservas toda forma de racismo y xenofobia.

G. Reafirman el papel clave que desempeña la integración regional, entendida como un objetivo de cohesión socioeconómica y política, que involucra a todos los sectores de la sociedad en el proceso de desarrollo de los países, con el fin de mejorar su competitividad en la economía internacional.

H. Condenan sin reservas, como un crimen injustificable, todos los actos de terrorismo, dondequiera y por quienquiera que se cometan, y por cualquier

motivo, ya que ponen en peligro y causan la pérdida de vidas humanas, ofenden la dignidad del ser humano y atentan contra la democracia y el Estado de derecho.

- I. Condenan la producción ilícita, el tráfico y el consumo de estupefacientes, así como el blanqueo de dinero.
- J. Coinciden en que la cooperación entre ambas regiones se basa en los principios de solidaridad en apoyo del desarrollo social y regional, cuyos objetivos deben incluir la lucha contra la pobreza y la protección de los sectores menos favorecidos, el fomento del funcionamiento eficaz de la democracia, y en la complementariedad en los ámbitos económico, comercial, industrial, científico y tecnológico, con vistas a un beneficio mutuo.

Consecuentes con estos principios y valores compartidos, coinciden en que ambas regiones deben orientarse en el futuro hacia una relación más profunda, definiendo las estructuras adecuadas de diálogo y cooperación, así como nuevos instrumentos que enriquezcan el contexto actual de sus relaciones en beneficio mutuo.

Con miras a asegurar una mayor repercusión y coherencia, coincidieron en la necesidad de desarrollar acciones futuras en el marco de una estrategia a medio y largo plazo. A tal fin, se comprometen a fomentar un amplio análisis que permita definir los objetivos y los parámetros de dicha estrategia.

Medidas conjuntas

Conforme a lo anterior, los ministros alcanzaron los siguientes entendimientos:

I. Aspectos políticos

Naciones Unidas

1. Los ministros coinciden en intensificar el diálogo actual en el marco de las Naciones Unidas. Entre los temas de dicho diálogo se pueden considerar:
 - A) La iniciativa del “Programa para el Desarrollo” y del “Programa para la Paz”.

- B) La reforma de la Carta de las Naciones Unidas y el perfeccionamiento de los métodos de trabajo de la Organización.
 - C) La aplicación de los acuerdos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y soluciones a los temas actualmente en discusiones en los foros internacionales adecuados, en particular en relación con el desarrollo sostenible, la transferencia de tecnología y los recursos financieros.
 - D) La Tercera Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), en relación con las políticas demográficas, el desarrollo sostenible y la intensificación de la cooperación internacional.
 - E) La “Conferencia Mundial de Pekín (1995) sobre la Mujer: Acción por la Igualdad, el Desarrollo y la Paz”, con objeto de poner de relieve en los foros multilaterales, durante todo el proceso preparatorio, la importancia de la cooperación internacional para la aceleración de la aplicación de las estrategias de Nairobi hasta el final del decenio.
 - F) La atribución de prioridad a la ejecución de planes nacionales de protección del niño, en particular los niños abandonados sin casa ni hogar, en cualquier circunstancia y en cualquier región del mundo con arreglo a lo dispuesto en la Declaración de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.
 - G) El refuerzo del papel de las Naciones Unidas en la defensa y el fomento de todos los derechos humanos mediante el pleno apoyo al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y en la lucha contra los prejuicios y discriminaciones por motivos de raza, sexo, lengua o religión, o por cualesquiera otros, de conformidad con los instrumentos internacionales vigentes, incluso mediante el apoyo a proyectos nacionales de fortalecimiento de las instituciones del Estado de derecho.
 - H) La protección de los derechos de las comunidades indígenas y de su patrimonio cultural en el marco del propuesto Decenio de las Naciones Unidas de los Pueblos Indígenas del Mundo.
-

Desarrollo social

2. Los ministros se comprometen a promover los objetivos propuestos para la Conferencia Mundial para el Desarrollo Social (Copenhague, 1995), en particular en lo que se refiere a los temas de la mitigación de la pobreza, la integración social y la expansión de empleo productivo.

Cooperación iberoamericana

3. Los ministros reconocen la importancia de la Conferencia Iberoamericana, que celebrará su IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno los días 14 y 15 de junio de 1994 en Cartagena de Indias, Colombia.

Lucha contra el racismo y la xenofobia

4. Los ministros acuerdan dedicar sus esfuerzos a combatir la ola de racismo y xenofobia, por ejemplo, contra los trabajadores migrantes y sus familias, entre otras medidas, mediante la aplicación de una legislación severa y el desarrollo de campañas educativas intensas.

Terrorismo

5. Los ministros acuerdan intensificar la cooperación y estrechar la coordinación de medidas prácticas destinadas a erradicar el terrorismo.
-